

DATOS DEL PROPIETARIO:

NOMBRE:	Filemón Balderas Rodríguez / Norma Delia Rodríguez Morales	Nº de EXPEDIENTE:	
DIRECCIÓN:	Girasol #7312	TELEFONO:	(81)83607737
COLONIA:	Santa María		

DATOS DEL ARRENDATARIO:

NOMBRE:			
DIRECCIÓN:		TELEFONO:	
COLONIA:			

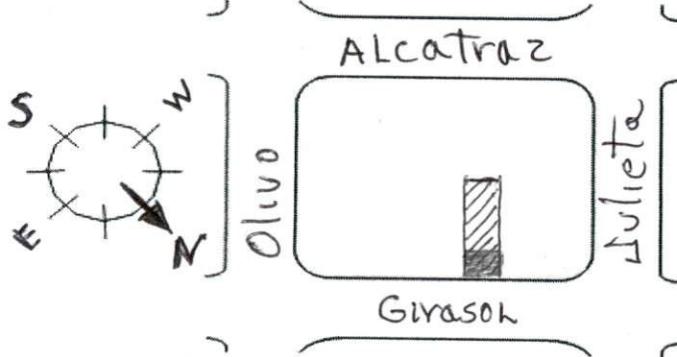
DATOS DEL APODERADO:

NOMBRE:			
DIRECCIÓN:		TELEFONO:	
COLONIA:			

DATOS DEL PREDIO:

EXPEDIENTE CATASTRAL:	30	255	008	AREA TOTAL	127.50	m ²
	(REGION)	(MANZANA)	(LOTE)			
CALLE:	Girasol #7314			NUMERO:	7314	
COLONIA:	Santa María					
ENTRE CALLE:	Olivio		Y CALLE:	Julietta		

UBICACIÓN:



OBSERVACIONES

LICENCIA SOLICITADA: H = 2.20M + 5 L: 1.5

<input type="radio"/> USO DE SUELO	<input type="radio"/> USO DE EDIFICACION	PARA EL GIRO DE: _____		
<input type="radio"/> CONSTRUCCION	<input type="radio"/> ALINEAM. VIAL	<input type="radio"/> ROTURA	<input checked="" type="radio"/> BARDAS	<input type="radio"/> NUMERO OFICIAL
<input type="radio"/> SUBDIVISION	<input type="radio"/> FUSION	<input type="radio"/> REGIMEN EN CONDOMINIO	<input type="radio"/> OBRA TERMINADA	

NOTA: En caso de requerir permiso para ocupación temporal de la vía pública con material, solicite información directamente en el Módulo de Atención Ciudadana.

DECLARO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SOY PROPIETARIO DEL INMUEBLE DESCRITO Y RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VALIDEZ DE LOS DOCUMENTOS QUE PRESENTO.

ARTICULO 249.- COMETE DELITO DE FALSEDAD DE DECLARACIONES Y EN INFORMES DADOS A UNA AUTORIDAD QUIEN, BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD, INCURRA CONFORME A LA FRACCION I DEL PRESENTE ARTÍCULO:

FRACCION I.- EL QUE INTERROGADO POR ALGUNA AUTORIDAD PUBLICA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O CON MOTIVO DE ELLAS FALTARE A LA VERDAD.

ARTICULO 250.- A LOS RESPONSABLES DE LOS DELITOS A QUE SE REFIERE LA FRACCION I DEL ARTICULO ANTERIOR, SE LE SANCIONARÁ CON PRISION DE UNO A OCHO AÑOS Y MULTA DE QUINIENTOS A MIL CUOTAS. EN CASO DE REINCIDENCIA, SE DUPLICARÁ LA MULTA.

LA NO VERACIDAD EN LA INFORMACION PROPORCIONADA EN CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS MOTIVARA LA REVOCACION INMEDIATA DE LA AUTORIZACION OTORGADA, ADEMÁS DE LA APLICACION DE SANCIONES Y MEDIDAS DE SEGURIDAD QUE CORRESPONDAN, DE ACUERDO CON LA LEY DE DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN VIGENTE.

APODERADO
FIRMA

EL C. PROPIETARIO o APODERADO LEGAL
FIRMA



VALORIZACION DE DERECHOS POR TRAMITACION URBANISTICA

FECHA: 23 DE JUNIO 2017 VALORIZACION N° V-0897-17
 EXP. CAT. 30-255-008 N° DE EXP. 0701-17
 PROPIETARIO: FILEMÓN BALDERAS RODRIGUEZ Y NORMA DELIA RODRIGUEZ MORALES
 DOMICILIO: GIRASOL N°7314
 COLONIA: SANTA MARIA
 TRAMITE: - CONSTRUCCIÓN DE BARDAS DE 12.50 ML Y 2.20 ALTURA POR 3 MESES

CTA.	CONCEPTO	COSTO	M ² /ML	TOTAL A PAGAR
	LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON			
2313	POR LA EXPEDICION DE DIVERSAS CONSTANCIAS Y CERTIFICACIONES (CARTULINA) ART. 52 FRACC. VIII	3.50	CUOTAS	\$ 264.22
2313	BARDA ART. 52 FRACC. VIII	3.91	1.50	\$ 285.50
			TOTAL	\$ 549.72

ELABORÓ VALORIZACION
ARQ. YESSENIA CANAL

LIC. ANDRES ALONSO RODRIGUEZ MERCADO
DIRECTOR DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD
URBANA

Lo que notifico por medio del presente recibo que entregue a una persona que dijo llamarse Filemón Balderas Rodriguez
 siendo las 10:46 horas del día 23 del mes de Junio del año 2017.

EL C. NOTIFICADOR

Deyra Yerley Silva Gzz
Deyra Silva NOMBRE Y FIRMA

CREDENCIAL OFICIAL: _____

EL C. NOTIFICADO

Filemón Balderas Rodriguez
NOMBRE Y FIRMA



VALORIZACION DE DERECHOS POR TRAMITACION URBANISTICA

FECHA: 28 DE JUNIO DE 2017 VALORIZACION N° V-0897-17

EXP. CAT. 30-255-008 N° DE EXP. 0701-17

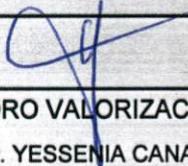
PROPIETARIO: FILEMÓN BALDERAS RODRIGUEZ Y NORMA DELIA RODRIGUEZ MORALES

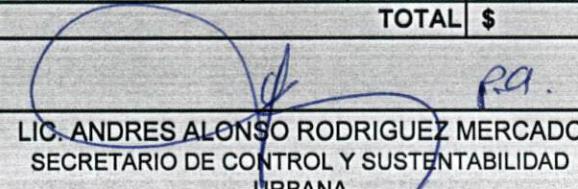
DOMICILIO: GIRASOL N°7314

COLONIA: SANTA MARIA

TRAMITE: - ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL (7314)

CTA.	CONCEPTO	COSTO	M ² /ML	TOTAL A PAGAR
	LEY DE HACIENDA PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEON			
2340	ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL ARTICULO 55	1.24	CUOTAS \$	93.61
			TOTAL \$	93.61

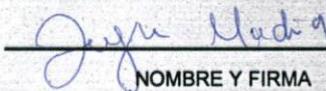

ELABORO VALORIZACION
ARQ. YESSENIA CANAL


LIC. ANDRES ALONSO RODRIGUEZ MERCADO
SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD
URBANA

Lo que notifico por medio del presente recibo que entregue a una persona que dijo llamarse Filemón Balderas Rdrz.

siendo las 10:15 horas del día 18 del mes de JULIO del año 2017.

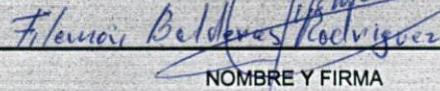
EL C. NOTIFICADOR


NOMBRE Y FIRMA

CREDENCIAL OFICIAL:

18238

EL C. NOTIFICADO


NOMBRE Y FIRMA

Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal
Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria

Fecha: martes, 18 de julio de 2017, 10:25:28 a. m.

Hoja 1 de 1

Nombre

FILEMON BALDERAS RODRIGUEZ Y NORMA DELIA RODRIGUEZ
GIRASOL NO. 7314
SANTA MARIA

Recibo: 0439-00039189

Pagado en: DESARROLLO URBANO

RFC:

ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL (7314) EXP. CAT. 30-255-008 NO. DE EXP. 0701-17
VALORIZACION V-0897-17

Importe	Recargos	Sancion	Gastos	Otros	Bonificación	Neto a Pagar
04150004	NUMEROS OFICIALES	93.61				93.61

Total:

93.61

93.61

*** (NOVENTA Y TRES PESOS 93/100 MÉTICOS)**
TESORERO DE DIRECCIÓN DE INGRESOS

Firma y Sello

18 JUL 2017

0439 439. BLANCA PADILLA.

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN

Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal

REVISE LOS SEGUROS DE SU AUTOMOVIL Y EVITE DEJAR CUALQUIER PAQUETE EN SU
INTERIOR

1. EL PAGO DEL PRESENTE RECIBO NO EXIME DE ADEUDOS ANTERIORES.
2. EL RECIBO DEBERA CONTENER SELLO Y FIRMA DEL CAJERO.
3. EL PRESENTE RECIBO NO SERA VALIDO SI PRESENTA BASTADURAS O ENMENDADURAS O CUALQUIER ALTERACION.

CONSECUITIVO
L 318981



Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal

Dirección de Ingresos y Recaudación Inmobiliaria

Fecha: viernes, 23 de junio de 2017, 10:54:27 a. m.

Nombre

FILEMON BALDERAS RODRÍGUEZ Y NORMA DELIA RODRIGUEZ

GIRASOL 7314

SANTA MARIA

TRÁMITE: CONSTRUCCION DE BARDAS DE 12.50 ML Y 2.20 ALTURA POR 3 MESES, EXP. CAT. 30-255-008, EXP. 0701-17

Hoja 1 de 1

Recibo: 0439-00038875

Pagado en: DESARROLLO URBANO

RFC:

Importe	Recargos	Sancion	Gastos	Otros	Bonificación	Neto a Pagar
04150009		PERMISO DE CONSTRUCCION				
	264.22					264.22
04150009		PERMISO DE CONSTRUCCION				
	285.50					285.50
Total:						549.72

*** (QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 72/100 M.N.) ***

Firma y Sello

TESORERIA
MUNICIPAL
DIRECCION DE INGRESOS

0439 439. BLANCA PADILLA

Cajero 3 JUN 2017

C.P. MARCOS RODRIGUEZ DURAN
Secretario de Finanzas y
Tesorero Municipal

REVISE LOS SEGUROS DE SU AUTOMÓVIL Y EVITE DEJAR CUALQUIER PAQUETE EN SU INTERIOR

1.- EL PAGO DEL PRESENTE RECIBO NO EXIME DE ADEUDOS ANTERIORES.

2.- EL RECIBO DEBERA CONTENER SELLO Y FIRMA DEL CAJERO.

3.- EL PRESENTE RECIBO NO SERA VALIDO SI PRESENTA RASPADURAS O ENMENDADURAS O CUALQUIER ALTERACION.

CONTRIBUYENTE

CONSECUTIVO

L 318665



PROPIETARIO

FILEMON BALDERAS RODRIGUEZ
Y COP.

UBICACIÓN

ESC. 1:7500

DOMICILIO

GIRASOL 7312

DATOS DEL PREDIO

CALLE

GIRASOL

COLONIA

SANTA MARIA

EXP. CATASTRAL

30-255-008

GIRO DEL INMUEBLE

HABITACIONAL

NUMERO OFICIAL
ASIGNADO

7314



SELLO:



SECRETARIA DE CONTROL Y
SUSTENTABILIDAD URBANA

OBSERVACIONES: ESTE NUMERO OFICIAL
CANCELAR CUALQUIER OTRO NUMERO
ASIGNADO CON ANTERIORIDAD.

VERIFICADOR:

FECHA: 18-06-17

FOLIO 0727-17



SECRETARÍA DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA
CD. GUADALUPE, NUEVO LEÓN

SE APRUEBA

NUMERO OFICIAL

EXPEDIENTE

0701/17

CATASTRO

30-255-008

FECHA

28 DE

JUNIO

DEL 20

F

SECRETARIO DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA
LIC. ANDRES ALOSO RODRIGUEZ MERCADO

Recibí original Filemon Balderas Rodriguez



SECRETARÍA DE CONTROL
Y SUSTENTABILIDAD URBANA

GOBIERNO DE
CIUDAD GUADALUPE
NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN DE CONTROL Y SUSTENTABILIDAD URBANA

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

Fecha de Expedición 23 de Junio del 2017

Expedido por la Dirección de Control y Sustentabilidad Urbana con fundamento en los Art. 24 y 27 del Reglamento de Permisos de Construcción del Municipio de Guadalupe:

Exp. Catastral 30-255-008
Num. Exp. Admvo. 0701-17

PROPIETARIO: FILEMÓN BALDERAS RODRIGEZ Y NORMA DELIA RODRIGUEZ MORALES

RESPONSABLE DE OBRA: EL PROPIETARIO SERA EL RESPONSABLE DE LA OBRA

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: BARDA SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN LONGITUD 1.50ML ALTURA 2.40M

DESCRIPCION: CONSTRUCCION DE BARDA

UBICACIÓN DEL PREDIO: GIRASOL N°7314, COL. SANTA MARIA

Con el fundamento del artículo 44 del reglamento de permisos de construcción del municipio de Guadalupe se otorga una vigencia de 3-meses para la licencia de construcción. Del _____ Al _____

SECRETARÍA DE CONTROL Y
SUSTENTABILIDAD URBANA

LIC. ANDRES ALONSO RODRIGUEZ MERCADO
Secretario de Control y Sustentabilidad Urbana



Deberá respetar las medidas de Prevención de Riesgos y de Seguridad:

1. Al efectuar en dado caso la demolición y construcción, deberá evitar todo acto inseguro en sus labores, así como cumplir con las indicaciones en materia de prevención.
2. Los trabajadores deberán contar con equipo de protección personal, como casco, guantes, calzado industrial con casquillo, lentes de seguridad (goggles), arnés para trabajos en altura y en general equipo que garantice la integridad física de las personas.
3. Los andamios deberán ser de acero y estar bien calzados.
4. Deberán delimitar el área para proteger a los transeúntes.
5. Contar con el consentimiento de los vecinos colindantes.
6. Si va a realizar excavaciones deberá de tener el pleno conocimiento mediante plano o escrito de la red de tuberías de gas subterráneas.
7. Deberá colocar guardas al cableado eléctrico de los postes a la hora de hacer cualquier tipo de vaciado.
8. En caso de que se desarrollen actividades a una altura mayor al 1,80 un metro ochenta centímetros, los trabajadores deberán utilizar arneses y línea de vida de manera obligatoria.
9. Deberá comunicar a ésta dependencia sobre el inicio de la obra a efecto de verificar el cumplimiento de las recomendaciones en cuanto a las medidas de seguridad y de prevención de riesgos.
10. Si al desarrollar la actividad de demolición se produce por consecuencia de ésta, alguna afectación o daños a la población, inmuebles y el entorno de los vecinos, la responsabilidad de las reparaciones correrá por cuenta del solicitante del presente documento.
11. Se deberá asegurar en éste momento del proyecto de construcción en mención, que se cuente con salidas de emergencias en cantidad adecuada al tipo de giro del establecimiento.
12. Solicitar inspección para un Análisis de Riesgos antes del arranque de operaciones.

Obligaciones del Director Responsable de la Obra:

1. Vigilar que la obra cumpla con lo establecido en el proyecto y los ordenamientos aplicables y demás disposiciones del Reglamento de permisos de Construcción.
2. Responder de cualquier violación al Reglamento y demás disposiciones aplicables. En caso de no ser atendidas por el propietario de la obra las instrucciones del Director Responsable de obra, en relación al cumplimiento del reglamento, deberá notificarlo de inmediato a la autoridad que expidió la licencia para que ésta proceda a la suspensión de los trabajos.
3. Planear y supervisar las medidas de seguridad del personal y terceras personas en la obra, en sus colindancias y en la vía pública durante su ejecución.

Como Propietario y/o representante legal me obligo a cumplir con todo lo indicado aquí, así como, lo contenido en Leyes y Reglamentos vigentes en materia de Desarrollo Urbano.

Siendo las 12:15 del día 18 del mes Julio del 2017 constituido el suscrito notificador, procedí a notificar el acuerdo que antecede, entendiendo la diligencia con una persona que dijo llamarse Fernando Baldívar Rodríguez doy fe.

EL C. NOTIFICADOR

LA PERSONA CON QUIEN SE ENTIENDE LA DILIGENCIA

NOMBRE Deyra S. Madrid Isais
FIRMA Deyra Madrid

NOMBRE Fernando Baldívar Rodríguez
FIRMA Fernando